



INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2026

Gabriel Esterelles

Director General

Ignacio Lohlé

Director de Análisis Presupuestario

María Laura Cafarelli - Lucía Vigier

Analistas

15 de julio de 2026

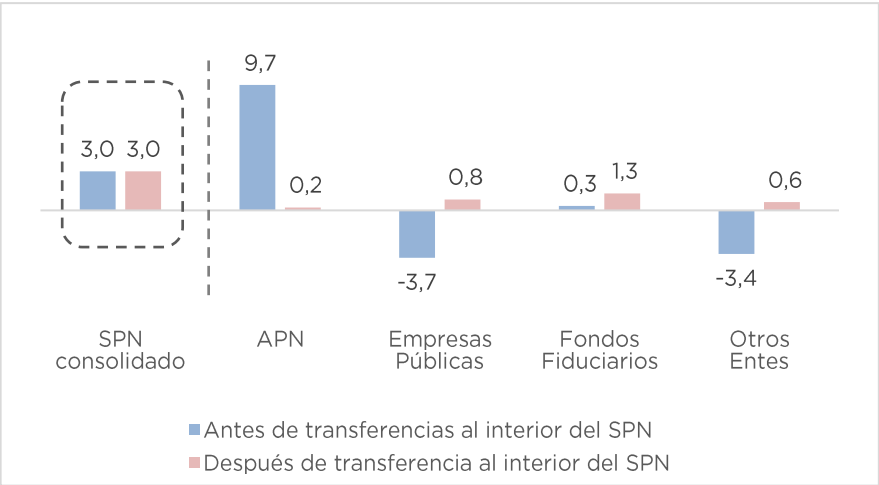
ISSN 2683-9598

RESUMEN EJECUTIVO

Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional para el ejercicio 2026 ¹

Concepto	en billones de \$	en % del PIB
I. Ingresos totales	161,6	15,6
II. Gastos totales	158,6	15,3
III. Resultado Financiero (I-II)	3,0	0,3
IV. Fuentes financieras	296,8	28,7
V. Aplicaciones financieras	299,8	28,9
VI. Financiamiento Neto (III+IV-V)	0,0	0,0

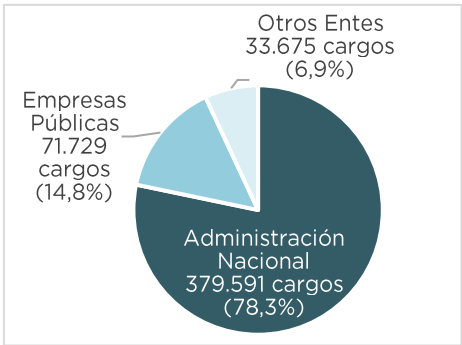
Resultado Financiero del Sector Público Nacional (SPN) para el ejercicio 2026 (en billones de \$)



El resultado financiero del Presupuesto Consolidado del SPN aprobado por la Decisión Administrativa 18/2026 se estima en \$3,0 billones, lo que implica una suba de \$0,3 billones respecto al superávit financiero informado en Presupuesto de este sector incluido el Mensaje de Remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026. La mencionada suba se explica por diferencias en las magnitudes consignadas para las Empresas Públicas, los Fondos Fiduciarios y los Otros Entes.

Empleo Público del Sector Público Nacional para el ejercicio 2026

La planta de personal del SPN se prevé en 484.995 cargos y se concentra en la Administración Nacional. En menor medida, participan las Empresas Públicas, mientras que los Otros Entes presentan una incidencia más reducida dentro del conjunto.



¹ En los ingresos totales se incluyen las rentas de la propiedad percibidas por el FGS y otros por \$1,7 billones, y en los gastos totales se incluyen los intereses intra Sector Público Nacional por \$1,7 billones.

Índice de contenidos

Resumen Ejecutivo.....2

Introducción.....4

Universo y alcance5

Comparativo del Presupuesto Consolidado aprobado y el informado en el Mensaje de Remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.....7

Empleo del Sector Público Nacional.....9

Anexo11

Índice de cuadros

Cuadro 1. PCSPN – DA 18/26 vs Mensaje de Remisión del PLP 20267

Cuadro 2. PCSPN – Diferencias por subsector8

Cuadro 3. Presupuesto Consolidado del SPN por sector.....11

Índice de gráficos

Gráfico 1. Resultado Financiero del SPN consolidado y por nivel institucional9

Gráfico 2. Empleo del Sector Público Nacional9

Introducción

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía de la Nación elaboró el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2026, el cual fue aprobado mediante la Decisión Administrativa (DA) 18, publicada en el Boletín Oficial el 6 de mayo del corriente año.

La definición, el marco jurídico, los principales aspectos metodológicos y el carácter de la información sobre el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional pueden consultarse en el informe sobre el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional correspondiente al año 2019, elaborado oportunamente por esta Oficina².

El presente informe tiene por objetivo describir las principales características del Presupuesto Consolidado aprobado mediante la DA 18/2026. En primer lugar, se expone el universo consolidado y su alcance.

Luego, se presenta un análisis comparativo entre el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional informado en el Mensaje de Remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2026 con el aprobado mediante la citada Decisión Administrativa. A tal efecto, se identifican las diferencias observadas por subsector y su incidencia en los resultados presupuestados, así como sobre las principales partidas de ingresos, gastos y financiamiento.

Además, se presenta la información referida a la planta de personal del Sector Público Nacional no Financiero para 2026, con mayor detalle en la Administración Nacional y datos agregados para Empresas Públicas y Otros Entes, identificándose los casos de mayor incidencia en el empleo de cada subsector.

Por último, se presenta en Anexo el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional en términos del Producto Bruto Interno (PIB).

² Informe disponible en: <https://opc.gob.ar/presupuesto-de-la-administracion-nacional/informe-del-presupuesto-consolidado-del-sector-publico-nacional-2019/>

Universo y alcance

La Decisión Administrativa 18/2026 mediante la cual se aprueba el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional (PCSPN) para el ejercicio fiscal 2026, establece que dicha aprobación no implica modificaciones a los presupuestos del ejercicio 2026 aprobados mediante la Ley 27.798 de Presupuesto para la Administración Nacional, los Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional y los Fondos Fiduciarios; y los presupuestos aprobados mediante las respectivas Resoluciones del Ministerio de Economía, o en trámite de aprobación, para las Empresas Públicas no Financieras.

En cuanto al universo consolidado, la composición de la Administración Nacional para 2026 presenta modificaciones institucionales respecto de 2025, entre las que se destacan la disolución o transformación de diversos organismos descentralizados, la creación de nuevos entes y ministerios, y la reasignación de competencias entre jurisdicciones.

En este marco, el Instituto Nacional del Agua (INA), el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el Instituto Nacional del Cáncer (INC) fueron incorporados como unidades organizativas a distintas áreas de la Administración Central, perdiendo su carácter descentralizado. Asimismo, la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) fue reconvertida en el Registro Nacional de Armas (RENAR) bajo la órbita del Ministerio de Seguridad Nacional.

También se constituyó el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, que unificó las funciones de los entes reguladores de ambos servicios, y la Administración Nacional de Establecimientos de Salud (ANES), que absorbió las competencias de diversos hospitales nacionales e institutos especializados (Hospital Nacional “Doctor Baldomero Sommer”, Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, Hospital Nacional y Comunidad “Dr. Ramón Carrillo”, Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone”(INAREPS) y del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”).

Por otra parte, se restableció el Ministerio del Interior, al que se asignaron competencias vinculadas al Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y al deporte, mientras que las funciones ambientales quedaron bajo la órbita de la Secretaría de Ambiente y Turismo de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Además, la Dirección Nacional de Migraciones pasó a depender del Ministerio de Seguridad, y la Secretaría de Comunicación y Prensa fue transferida a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Finalmente, la Comisión Nacional de Energía Atómica fue transferida a la órbita del Ministerio de Economía, y la Agencia Nacional de Discapacidad fue disuelta y sus funciones fueron absorbidas por el Ministerio de Salud.

En el subsector de los Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, además de los presupuestos aprobados por la planilla anexa al artículo 60 de la Ley 27.798 de Presupuesto 2026³, se incorporan en el Presupuesto Consolidado los correspondientes a la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, a el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), y a la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal.

³ El artículo 60 de la Ley 27.798 aprueba el presupuesto de gastos y la estimación del cálculo de recursos de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), ente autárquico actuante en el ámbito del Ministerio de Economía; de la Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE), ente del Sector Público Nacional actuante en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía; de la Comisión Nacional Antidopaje (CNAD), ente público en el ámbito de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes; del Instituto Nacional de la Música (INAMU) y del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), entes públicos no estatales actuantes en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI), ente del Sector Público Nacional actuante en el ámbito del Ministerio de Salud; de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Por su parte, el universo conformado por los Fondos Fiduciarios no presenta modificaciones respecto al conjunto de Fondos cuyos flujos financieros y uso de fondos son aprobado mediante la planilla anexa al artículo 59 de la Ley 27.798 de Presupuesto 2026⁴.

Respecto a los presupuestos para el ejercicio 2026 de las Empresas Públicas no Financieras, el documento del PCSPN indica que corresponde advertir que los respectivos presupuestos consolidados revisten carácter preliminar, en tanto algunos se encontraban aprobados y otros aún en trámite de aprobación, al momento de la elaboración del Presupuesto Consolidado del SPN⁵.

El universo de Empresas y Sociedades del Estado incluido en el PCSPN abarca 31 empresas: Contenidos Artísticos e Informativos S.A.U., Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA), Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT) S.A., Vehículo Espacial Nueva Generación (VENG) S.A., Radio y Televisión Argentina (RTA) S.A., Agencia de Publicidad del Estado (APE) S.A.U., Fabricaciones Militares S.A., Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA) S.A.U., Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR), Fábrica Argentina de Aviones “Brig. San Martín” (FADEA) S.A., DIOXITEK S.A., Polo Tecnológico Constituyentes S.A., Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A., Energía Argentina S.A. (ENARSA), Corredores Viales S.A., INTERCARGO S.A.U., Casa de Moneda S.A.U., Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA) S.A., Aerolíneas Argentinas S.A., Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA.), Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA) S.A., Ferrocarriles Argentinos S.A., Belgrano Cargas y Logística (BCYLSA) S.A., Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) S.A., Sociedad Operadora Ferroviaria (SOF) S.A., Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A. con Participación Estatal Mayoritaria, Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A. (SRT-UNC), EDUC.AR S.A.U., Radio de la Universidad Nacional del Litoral S.A. (LT10-UNL), y Carboeléctrica Río Turbio S.A.

Cabe mencionar que, respecto al universo de Empresas Públicas incluido en el Mensaje de Remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 se verifica que en el PCSPN no se incluye el presupuesto de la empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD). Esto se debe a que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 2/2026 se estableció que la empresa YMAD deja de tener participación del Estado Nacional y pasa a estar conformada en un 60% por la Provincia de Catamarca y en un 40% por la Universidad Nacional de Tucumán. Para esta empresa el Mensaje de Remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto (PLP) 2026 estimaba ingresos totales por \$0,10 billones y un total de gastos por \$0,07 billones, lo que arrojaba un resultado financiero superavitario previsto en \$0,03 billones.

Además, es importante señalar que el PCSPN no incorpora las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales).

⁴ El artículo 59 de la Ley 27.798 aprueba los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional detallados en su planilla anexa. Estos Fondos son: Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT), Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH), Fondo Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables, Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Faguineña (FAMP - Faguineña), Fondo de Garantías Argentino (FoGAR), Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC), y Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas.

⁵ Con anterioridad a la aprobación del PCSPN, ya se encontraban aprobados los presupuestos de 13 empresas mediante las Resoluciones del Ministerio de Economía: 89 (DIOXITEK S.A.), 177 (INTEA S.A.), 221 (CORASA), 262 (EANA), 263 (Aerolíneas Argentinas S.A.), 271 (INTERCARGO S.A.), 303 (APE S.A.), 412 (Belgrano Cargas y Logísticas S.A.), 428 (ADIF), 430 (Ferrocarriles Argentinos S.A.), 443 (SOF), 495 (AYSA), 529 (RTA).

Comparativo del Presupuesto Consolidado aprobado y el informado en el Mensaje de Remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Las magnitudes del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional (PCSPN) del ejercicio fiscal 2026, aprobado por la DA 18/2026, presentan algunas diferencias respecto de las contenidas en el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional incluido en el Mensaje de Remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto (PLP) 2026 enviado oportunamente por el Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso de la Nación.

En términos consolidados se advierte un incremento de \$0,1 billones en el total de los ingresos, mientras que se observa una reducción de \$0,2 billones en los gastos totales. Como consecuencia de ello, los resultados financiero y primario se ven alterados ambos en \$0,3 billones

En materia de financiamiento, se verifica una baja de \$0,05 billones en las fuentes financieras y una suba de \$0,2 billones en las aplicaciones financieras, sin alterarse el financiamiento neto.

Cuadro 1. PCSPN – DA 18/26 vs Mensaje de Remisión del PLP 2026

2026, en billones de \$

Concepto	DA 18/2026 (1)	Mensaje de Remisión del PLP 2026 (2)	Diferencia (1)-(2)
I. Ingresos corrientes (*)	161,4	161,3	0,13
II. Gastos corrientes (*)	153,5	153,6	-0,15
III. Resultado Económico (I-II)	8,0	7,7	0,28
IV. Ingresos de capital	0,2	0,2	-0,01
V. Gastos de capital	5,1	5,1	-0,02
VI. Ingresos totales (I+IV)	161,6	161,5	0,12
VII. Gastos totales (II+V)	158,6	158,8	-0,17
VIII. Gastos primarios	146,2	146,4	-0,17
IX. Resultado Primario (I-VIII)	15,4	15,1	0,29
X. Resultado Financiero (VI-VII)	3,0	2,7	0,29
XI. Fuentes financieras	296,4	296,5	-0,05
XII. Aplicaciones financieras	299,5	299,2	0,25
XIII. Financiamiento Neto (X+XI-XII)	0,0	0,0	0,00

Los totales pueden no coincidir por redondeo.

(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional e intereses intra Sector Público Nacional.

FUENTE: OPC, en base a DA 18/2026 y Mensaje de Remisión el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Las diferencias observadas se encuentran en los subsectores Empresas Públicas, Otros Entes y Fondos Fiduciarios.

En el subsector Empresas Públicas, el PCSPN aprobado mediante la DA 18/2026 estima menos ingresos corrientes por \$0,01 billones, que se explican por una mayor estimación en los ingresos impositivos de \$2.469 millones, mayores rentas de la propiedad a percibir por \$4.833 millones y una menor estimación en otros ingresos corrientes por \$0,02 billones. Por el lado de los gastos corrientes, la diferencia es menor en \$0,28 billones. En este caso se proyectaron mayores erogaciones por intereses y otras rentas en \$0,03 billones, y mayores transferencias corrientes en \$0,06 billones. En sentido opuesto, se estimaron menores gastos en \$0,08 billones para otros gastos corrientes y una reducción de \$0,29 billones para el déficit operativo del consolidado de las Empresas Públicas. En los ingresos de capital, la menor estimación es de \$0,01 billones y corresponde en su totalidad a transferencias de capital. Por su parte, en los gastos de capital, la diferencia es de \$0,13 billones y refiere a inversión real directa.

En los Otros Entes, la diferencia en la estimación de los ingresos corrientes es de \$0,14 billones y se explica mayormente por una suba de \$0,10 billones en los ingresos no impositivos. También se espera recaudar \$0,04 billones adicionales por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social,

\$543 millones más por rentas de la propiedad, y \$329 millones en otros ingresos corrientes. En cuanto a las erogaciones, la diferencia observada asciende a \$0,13 billones, de los cuales \$0,126 billones corresponden a mayores gastos de consumo y \$1.691 millones a transferencia corrientes. Finalmente, se observa una diferencia de \$4.700 millones en la inversión real directa, dentro de los gastos de capital.

Por su parte, en el Presupuesto de los Fondos Fiduciarios, el PCSPN tiene una menor estimación de \$0,16 billones en los gastos de capital respecto a la informado en el Mensaje de Elevación del PLP 2026, que corresponde a transferencias de capital. En este subsector dichas transferencias refieren a asistencia financiera a gobiernos subnacionales realizadas por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT) y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).

Cuadro 2. PCSPN – Diferencias por subsector

2026, en billones de \$

Concepto	Diferencias observadas				
	Administración Nacional	Empresas Públicas	Fondos Fiduciarios	Otros entes	Total
I. Ingresos corrientes (*)	0,0	-0,01	0,0	0,14	0,13
II. Gastos corrientes (*)	0,0	-0,28	0,0	0,13	-0,15
III. Resultado Económico	0,0	0,27	0,0	0,01	0,28
IV. Ingresos de capital	0,0	-0,01	0,0	0,0	-0,01
V. Gastos de capital	0,0	0,13	-0,16	0,005	-0,02
VI. Ingresos totales (I+IV)	0,0	-0,02	0,0	0,14	0,12
VII. Gastos totales (II+V)	0,0	-0,15	-0,16	0,13	-0,17
VIII. Gastos primarios	0,0	-0,15	-0,16	0,13	-0,17
IX. Resultado Financiero antes de figurativas	0,0	0,13	0,16	0,01	0,29
X. Contribuciones figurativas (intra sector)	-1,06	0,16	0,00	0,00	-0,90
XI. Gastos figurativos (intra sector)	-1,06	0,00	0,16	0,00	-0,90
XII. Resultado Primario (VI-VII+X-XI)	0,0	0,29	0,00	0,01	0,29
XIII. Resultado Financiero (VI-VII+X-XI)	0,0	0,29	0,00	0,01	0,29
XIV. Fuentes financieras	0,0	-0,04	0,0	-0,01	-0,05
XV. Aplicaciones financieras	0,0	0,25	0,0	-0,002	0,25
XVI. Financiamiento Neto (XIII+XIV-XV+XVI-XVII)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Los totales pueden no coincidir por redondeo.

(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional e intereses intra Sector Público Nacional.

FUENTE: OPC, en base a DA 18/2026 y Mensaje de Remisión el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

En cuanto al resultado financiero, se verifica una diferencia de \$0,29 billones en el Presupuesto Consolidado, que se explica en \$0,16 billones (53,6%) por el subsector Fondos Fiduciarios, en \$0,13 billones (44,1%) por el subsector Empresas Públicas y en \$0,01 billones (2,3%) por el subsector que conforma los Otros Entes excluidos expresamente de la Administración Nacional.

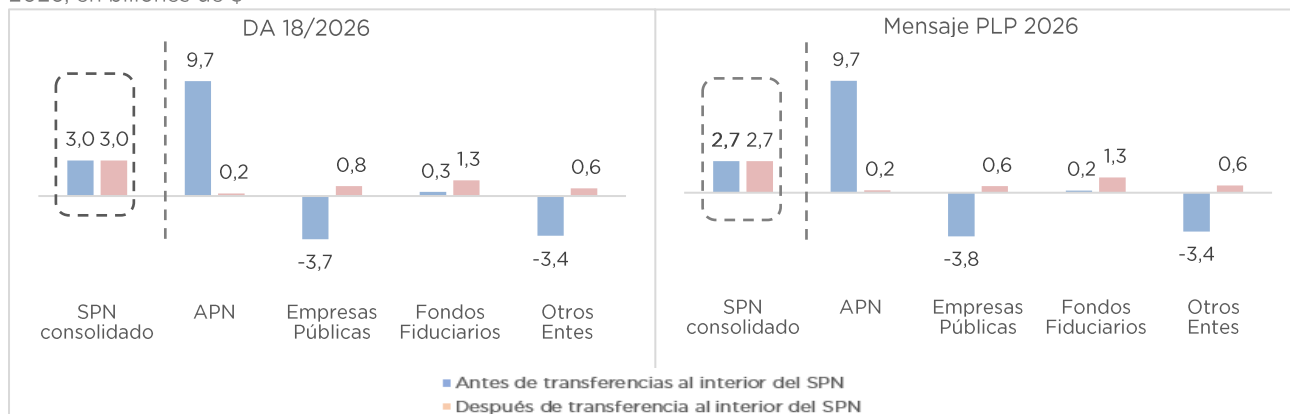
El mayor resultado financiero de los Fondos Fiduciarios se corresponde, como se mencionó anteriormente, con la menor estimación prevista para las erogaciones por transferencias de capital.

En las Empresas Públicas, responde a menores ingresos proyectados, especialmente por “otros ingresos”, y a una reducción prevista de los gastos, en particular los vinculados al déficit operativo.

Por su parte, en los Otros Entes, el PCSPN proyecta mayores ingresos y gastos respecto del Mensaje de Remisión del PLP 2026, aunque con ingresos superiores a los gastos, lo que deriva en un mayor resultado financiero positivo.

Gráfico 1. Resultado Financiero del SPN consolidado y por nivel institucional

2026, en billones de \$



FUENTE: OPC, en base a DA 18/2026 y Mensaje de Remisión el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

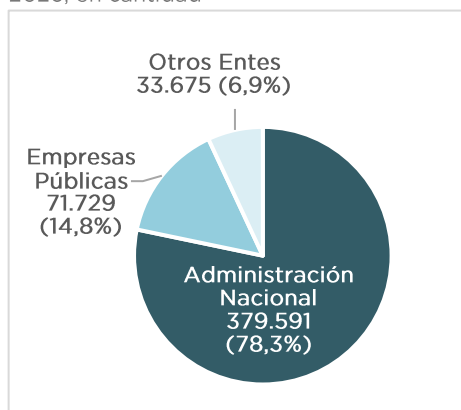
Empleo del Sector Público Nacional

En materia de empleo público, el PCSPN para 2026 indica que se continuará promoviendo medidas destinadas a reducir discrecionalidades, fortalecer la transparencia en el uso de los recursos públicos e impulsar la modernización del Sector Público Nacional.

Para 2026, la planta de personal del Sector Público Nacional no Financiero se estima en 484.995 cargos.

Gráfico 2. Empleo del Sector Público Nacional

2026, en cantidad



Dentro de la Administración Nacional, con un total de 379.591 cargos, el 86,0% de los cargos (326.264 cargos) pertenecen al Poder Ejecutivo Nacional, el 7,1% (27.031 cargos) al Poder Judicial, el 4,0% (15.249 cargos) al Poder Legislativo, y el restante 2,9% (11.047 cargos) al Ministerio Público.

Dentro del Poder Ejecutivo, la mayoría (70,2%) del personal se concentra en los Ministerios de Seguridad y Defensa con 122.205 y 106.718 cargos, respectivamente. En contraste, los Ministerios de Desregulación y Transformación del Estado y de Relaciones Exteriores registran las menores dotaciones, con 518 y 2.206 cargos, respectivamente.

FUENTE: OPC, en base a DA 18/2026.

En relación al empleo en las Empresas y Sociedades del Estado, con un total de 71.729 cargos, el PCSPN informa que la mayoría del personal pertenece a la planta permanente de 4 empresas, Operadora Ferroviaria S.A., Correo Oficial de la República Argentina S.A., Aerolíneas Argentinas S.A. y Agua y Saneamientos Argentinos S.A, cuyos empleados en conjunto representan el 66,1% del total de empleo de este subsector.

En los Otros Entes, con un total de 33.675 cargos, el 56,3% (18.949 cargos) de los empleados pertenece a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el 35,0% al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI). El 8,8% restante (2.949 cargos) se distribuye entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), el Instituto Nacional de la Música (INAMU), Comisión Nacional Antidopaje (CNAD), la Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE), la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal

Argentina (SBPFA), la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal (OSSPF) y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

En relación a los Fondos Fiduciarios, el artículo 147 de la Ley 11.672, Ley Complementaria Permanente de Presupuesto establece que se encuentran integrados mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional y que no podrán tener estructura de personal permanente y temporario a su cargo. El personal de los Fondos, sus Consejos de Administración y de los Fideicomisos de Asistencia integran las plantas de personal de las Jurisdicciones y/o Entidades de las cuales dependen. Asimismo, dispone que los Fondos podrán financiar, a través de transferencias, los gastos en personal de las Jurisdicciones y Entidades involucradas.

Anexo

Cuadro 3. Presupuesto Consolidado del SPN por sector

2026, en % del PIB

Concepto	Administración Nacional	Empresas Públicas	Fondos Fiduciarios	Otros entes	Total
I. Ingresos corrientes	14,1	0,0	0,4	1,1	15,6
Ingresos impositivos	8,7	0,0	0,3	0,3	9,3
Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social	4,6	0,0	0,0	0,7	5,3
Ingresos no impositivos	0,3	0,0	0,0	0,0	0,4
Rentas de la propiedad (*)	0,5	0,0	0,1	0,0	0,5
Transferencias corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros ingresos corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II. Gastos corrientes	13,0	0,1	0,3	1,4	14,8
Gastos de consumo	2,0	0,0	0,0	0,5	2,5
Intereses y otras rentas (*)	1,2	0,0	0,0	0,0	1,2
Prestaciones de la Seguridad Social	6,5	0,0	0,0	0,0	6,5
Transferencias	3,4	0,0	0,3	0,9	4,6
Otros gastos corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Déficit operativo Empresas Públicas	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1
III. Resultado Económico (I-II)	1,1	-0,1	0,1	-0,3	0,8
IV. Ingresos de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V. Gastos de capital	0,2	0,3	0,0	0,0	0,5
Inversión real directa	0,1	0,3	0,0	0,0	0,4
Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Inversión financiera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI. Ingresos totales (I+IV)	14,1	0,0	0,4	1,1	15,6
VII. Gastos totales (II+V)	13,2	0,4	0,3	1,4	15,3
VIII. Gastos Primarios (VII-Intereses)	12,0	0,4	0,3	1,4	14,1
IX. Resultado Financiero antes de figurativas (VI-VII)	0,9	-0,4	0,0	-0,3	0,3
X. Contribuciones figurativas (intra sector)	1,9	0,4	0,1	0,4	2,9
XI. Gastos figurativos (intra sector)	2,9	0,0	0,0	0,0	2,9
XII. Resultado Primario (VI-VIII+X-XI)	1,2	0,1	0,1	0,1	1,5
XIII. Resultado Financiero (VI-VII+X-XI)	0,0	0,1	0,1	0,1	0,3
XIV. Rentas de la propiedad y otros	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2
XV. Intereses intra Sector Público	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2
XVI. Fuentes financieras	28,6	0,1	0,0	0,0	28,7
XVII. Aplicaciones financieras	28,6	0,2	0,1	0,1	29,0
XVIII. Financiamiento Neto (XIII+XIV-XV+XVI-XVII)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Los totales pueden no coincidir por redondeo.

(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional e intereses intra Sector Público Nacional.

FUENTE: OPC, en base a DA 18/2026.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.
T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar

www.opc.gob.ar